

D. Miguel Angel Moral Grací, en su calidad de Director General Adjunto, y D. Jordi Balañà Parra, en su calidad de Director del Área de la Información para la Gestión y Control, de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, con domicilio social en Plaza Imperial Tàrraco, 6, 43005, Tarragona, C.I.F. G-43003938

**CERTIFICAN:**

El contenido del presente disquete coincide plenamente con el contenido de la Nota de Valores del tercer programa de emisión de pagarés denominado "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Tarragona 2007", registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 19 de julio de 2007.

Que autorizan la difusión de dicho archivo a través de la "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Que la vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación siendo ésta 20 de julio de 2007.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Tarragona, a 19 de julio de 2007.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA  
P.P.

D. Miguel Ángel Moral Grací  
Director General Adjunto

D. Jordi Balañà Parra  
Director del Área de la Información  
para la Gestión y Control



**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS**  
**(Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29**  
**de abril de 2004)**

**“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2007”**

**Por un saldo vivo nominal máximo de 900.000.000 €**  
**ampliable a 1.350.000.000€**

El presente Folleto de Base de Pagarés ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2007.

Este Folleto de Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, registrado en la CNMV el día 26 de junio de 2007, el cual se incorpora por referencia.

# ÍNDICE

I RESUMEN. ....	4
II FACTORES DE RIESGO.....	11
III FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS.....	12
1. PERSONAS RESPONSABLES .....	12
2. FACTORES DE RIESGO.....	13
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	14
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión .....	14
3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos .....	14
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.....	15
4.1. Descripción del tipo y clase de los valores .....	15
4.2. Legislación de los valores .....	15
4.3. Representación de los valores .....	15
4.4. Divisa de la emisión .....	15
4.5. Orden de prelación.....	15
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	15
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos. ....	16
4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores. ....	20
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo .....	21
4.10. Representación de los tenedores de los pagarés.....	21
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores .....	21
4.12. Fecha de emisión .....	21
4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	21
4.14. Fiscalidad de los valores .....	22

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA .....	23
5.1 Descripción de la Oferta Pública .....	23
5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta .....	23
5.1.2 Importe máximo .....	23
5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud .....	23
5.1.4 Método de prorrateo .....	24
5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud .....	24
5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos .....	24
5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta .....	24
5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra .....	25
5.2 Plan de colocación y adjudicación .....	25
5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.....	25
5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.....	25
5.3 Precios.....	25
5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.....	25
5.4 Colocación y suscripción.....	25
5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.....	25
5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias .....	26
5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento .....	26
5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento .....	26
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN .....	27
6.1 Solicitudes de admisión a cotización .....	27
6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase...	27
6.3 Entidades de liquidez .....	27
7. INFORMACIÓN ADICIONAL .....	29
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.....	29
7.2 Información del Folleto de Base de Pagares revisada por los auditores.....	29
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.....	29
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros .....	29
7.5 Ratings .....	29

## **I. RESUMEN**

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

Existe un Folleto de Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en Plaza Imperial Tàrraco, 6, Tarragona y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, registrado en la CNMV con fecha 26 de junio de 2007, el cual se incorpora por referencia.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS**

**EMISOR:** CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, con CIF G-43003938 y domicilio en Tarragona, Plaza Imperial Tàrraco, 6.

**DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:** Programa de Emisión de Pagarés Caixa Tarragona 2007

**NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES:** Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior a 3 días hábiles ni superior a trescientos sesenta y cuatro días (364) naturales. El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros.

**IMPORTE DE LA EMISIÓN:** El saldo vivo máximo en cada momento será de 900 millones de euros, ampliable a 1.350 millones de euros.

**COLOCACIÓN:** A través de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA sin ningún tipo de gasto para el suscriptor. El suscriptor recibirá en el plazo de 20 días el certificado de adquisición o titularidad.

**TIPO DE INTERÉS:** El tipo de interés nominal se fijará individualmente en cada momento por acuerdo entre el emisor y el tomador, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

**IMPORTE EFECTIVO:** Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

**PERÍODO SUSCRIPCIÓN:** La vigencia del presente Folleto de Base de Pagarés será de un año, desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora. El tomador minorista, deberá tener abierta en el Emisor o abrirá, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

**FECHA DE DESEMBOLSO:** El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

**AMORTIZACIÓN:** El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto de Base de Pagarés. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, para plazos inferiores a tres meses se podrán realizar vencimientos diarios, y a partir de tres meses se procurará que no pasen de los cuatro vencimientos mensuales.

**FISCALIDAD:** Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14. de la Nota de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto.
- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%. Las rentas obtenidas por las personas jurídicas residentes en España, no están sujetas retención.

**COTIZACION:** Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

**GARANTÍA:** Caixa Tarragona responderá del nominal con todo su patrimonio.

**RENTABILIDAD:** La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

**LIQUIDEZ:** El Emisor tiene formalizados con CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, INTERMONEY VALORES, S.V., S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA unos contratos de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%), respectivamente, del saldo vivo del Programa. El aspecto más significativo de dicho compromiso es que la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por las Entidades de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en cada momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

## FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR: Los principales riesgos son los siguientes:

- Riesgo de Mercado, Riesgo de pérdida ante movimientos adversos de los precios de los productos en los mercados financieros.
- Riesgo de tipo de interés, por la variación que se puede producir en el coste de la financiación y en el rendimiento de las inversiones ligadas a tipo de interés variable.
- Riesgo de Crédito, por el posible aumento de la morosidad ante el endeudamiento de clientes de la cartera de créditos.
- Riesgo operacional, por procesos internos inadecuados, errores humanos, acontecimientos externos, etcétera inherentes al negocio.
- Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

### 1. Riesgo de Liquidez de Mercado / Producto

- o Es el riesgo de que Caixa Tarragona no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación.

### 2. Riesgo de Liquidez de Financiación

- o Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos.
- Riesgo de crédito, a la fecha de registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo:

<b>AGENCIA</b>	<b>RATING A LARGO PLAZO</b>	<b>RATING A CORTO PLAZO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>
MOODY 'S	A2	P1	13/04/2007
FITCH RATINGS	A-	F2	30/11/2006

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES: Los principales riesgos que afectan a los valores son:

- Riesgo de Liquidez. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, INTERMONEY VALORES, S.V., S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.
- Riesgo de mercado, los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.
- Riesgo de calidad crediticia: No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

- Riesgo de Crédito, surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

#### **DATOS DEL EMISOR**

SECTOR DE ACTIVIDAD: El Código Nacional de Actividad Económica de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA es el 651 (intermediación financiera), realizando las actividades que comprenden todas aquellas dirigidas a servir las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA A 31/03/07 y 31/03/06**

- Presentadas según la Circular 4/2004, de Banco de España
- En miles de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31/03/2007</b>	<b>31/03/2006</b>	<b>Variación 2006/2007</b>
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	107.730	83.718	28,68%
PARA LA VENTA	348.867	212.014	64,55%
INVERSIONES CREDITICIAS	6.073.606	4.942.021	22,90%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	0	340.918	(100,00%)
DERIVADOS DE COBERTURA	40.606	25.319	60,38%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.724	1.518	145,32%
PARTICIPACIONES	17.558	19.973	(12,09%)
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	12.759	12.695	0,50%
ACTIVO MATERIAL	145.501	133.268	9,18%
ACTIVO INTANGIBLE	3.856	2.949	30,76%
ACTIVOS FISCALES	30.136	36.394	(17,20%)
PERIODIFICACIONES	3.625	2.110	71,80%
OTROS ACTIVOS	570	2.288	(75,09%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.166.092</b>	<b>5.815.185</b>	<b>23,23%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>			
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	154.059	128.497	19,89%
Garantías financieras	154.059	127.645	20,69%
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-	-
Otros riesgos contingentes	0	852	(100,00%)
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.420.055	1.293.802	9,76%
Disponibles de terceros	1.392.125	1.265.713	9,99%
Otros compromisos	27.930	28.089	(0,57%)

	31/03/2007	31/03/2006	Variación 2006/2007
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37	-	100,00%
OTROS PASIVOS FINAN. A VALOR RAZONABLE			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.524.859	5.242.147	24,47%
AJUSTES A PASIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	13.029	2.845	357,96%
	-	-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	264	-	100,00%
PROVISIONES	37.509	37.637	(0,34%)
PASIVOS FISCALES	53.962	54.903	(1,71%)
PERIODIFICACIONES	26.936	22.619	19,09%
OTROS PASIVOS	9.890	8.815	12,20%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.666.486</b>	<b>5.368.966</b>	<b>24,17%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
INTERESES MINORITARIOS	-	-	-
AJUSTES POR VALORACIÓN	81.156	70.017	15,91%
FONDOS PROPIOS	418.450	376.202	11,23%
Fondos de dotación	9	9	0,00%
Reservas	404.972	368.212	9,98%
Reservas acumuladas	370.529	334.174	10,88%
Remanente	35.742	34.080	4,88%
Res.ent. valoradas por el método de la participación	-1.299	-42	2992,86%
Entidades asociadas	-1.315	-648	102,93%
Entidades multigrupo	16	606	(97,36%)
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-
Cuotas participativas	-	-	-
Fondo de reserva de cotapartícipes	-	-	-
Fondo de estabilización	-	-	-
Resultado del ejercicio	13.469	7.981	68,76%
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>499.606</b>	<b>446.219</b>	<b>11,96%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.166.092</b>	<b>5.815.185</b>	<b>23,23%</b>

## CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA A 31/03/07 y 31/03/06

- Presentadas según la Circular 4/2004, de Banco de España
- En miles de euros

	31/03/2007	31/03/2006	Variación 2005/2006
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	80.433	54.347	48,00%
INTERESAS Y CARGAS ASIMILADAS	44.930	24.144	86,09%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	7.623	12	63425,00%
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>43.126</b>	<b>30.215</b>	<b>42,73%</b>
RESULTADO ENT. VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	467	93	402,15%
COMISIONES PERCIBIDAS	10.471	10.751	(2,60%)
COMISIONES PAGADAS	899	898	0,11%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	-4.441	405	(1196,54%)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	69	67	2,99%
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>48.820</b>	<b>40.633</b>	<b>20,15%</b>
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINAN.	-	-	-
COSTE DE VENTAS	-	-	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.200	2.238	(46,38%)
GASTOS DE PERSONAL	18.804	16.924	11,11%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	7.850	8.327	(5,73%)
AMORTIZACIÓN	1.954	1.840	6,20%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	412	365	12,88%
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>21.000</b>	<b>15.415</b>	<b>36,23%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	5.308	3.966	33,84%
DOTACIÓN A PROVISIONES (neto)	11	452	(97,57%)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-	-	-
OTRAS GANANCIAS	1.277	502	154,38%
OTRAS PÉRDIDAS	75	217	(65,44%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>16.883</b>	<b>11.282</b>	<b>49,65%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	3.414	3.301	3,42%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRA Y FONDO SOCIALES	-	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>13.469</b>	<b>7.981</b>	<b>68,76%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>13.469</b>	<b>7.981</b>	<b>68,76%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	-	-	-
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>13.469</b>	<b>7.981</b>	<b>68,76%</b>

## **II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

### **Riesgo de mercado**

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### **Riesgo de calidad crediticia**

Los valores incluidos en el presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

### **Riesgo de liquidez**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, INTERMONEY VALORES, S.V., S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

### **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

### **III. FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

1.1 D. Miguel Ángel Moral Grací en su calidad de Director General Adjunto, y D. Jordi Balaña Parra en calidad de Director del Área de la Información para la Gestión y Control, de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, (en lo sucesivo, indistintamente, "CAIXA TARRAGONA" o el "Emisor"), en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración con fecha 29 de junio de 2007, asume en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA la responsabilidad de la información que figura en la presente Nota de Valores.

1.2. D. Miguel Ángel Moral Grací en su calidad de Director General Adjunto, y D. Jordi Balaña Parra en calidad de Director del Área de la Información para la Gestión y Control, aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base de Pagarés es, según sus conocimientos, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. FACTORES DE RIESGO**

Véase la sección II “FACTORES DE RIESGO”

### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

#### 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de las Entidades de liquidez.

#### 3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto de Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	36.000
Coste por tasas de admisión CNMV(*)	9.000
Coste por tasas de inscripción en AIAF	32.500
Coste por tasa admisión AIAF	6.500
Coste por tasas de inscripción en Iberclear	100
Otros conceptos (asesoramiento,...)	2.075
Total	<b>86.175</b>

(\*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de **900** millones de euros.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left( \left( \frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

*N* = importe nominal del pagaré

*E* = valor efectivo del pagaré

*G* = gastos de la emisión

*n* = número de días de vida del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

### **4.1. Descripción del tipo y clase de los valores**

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de 900.000.000 € ampliable a 1.350.000.000 €. Los pagarés son valores emitidos al descuento, de un importe de 1.000 € (MIL EUROS) nominales, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a 3 días hábiles, ni superior a trescientos sesenta y cuatro días (364) naturales.

### **4.2. Legislación de los valores**

Los valores objeto de este Folleto de Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

### **4.3. Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº1. 28014 Madrid.

### **4.4. Divisa de la emisión**

La presente emisión se realiza en EUROS.

### **4.5. Orden de prelación**

Las emisiones enmarcadas en el presente Folleto de Base realizadas por la Entidad, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que desarrolla.

### **4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

##### a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el tomador, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción. CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA aplicará a cada pagaré un precio, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés será fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días :

$$i = \left( \frac{(N - E) * 365}{E * n} \right)$$

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 365 días :

$$i = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

*i* = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

*N* = importe nominal del pagaré

*E* = Valor efectivo del pagaré

*n* = número de días del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de la emisión:

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left( 1 + \frac{n * i}{d} \right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

$i$  = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

$N$  = Importe nominal del pagaré.

$E$  = Valor efectivo del pagaré.

$n$  = número de días de vida del pagaré.

$d=365$

A continuación se incluyen unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 7, 30, 60, 90, 180, 364 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES  
(Plazo inferior al año)**

7 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,808	1,01%	-0,274
1,25%	999,760	1,26%	-0,342
1,50%	999,712	1,51%	-0,410
1,75%	999,664	1,77%	-0,478
2,00%	999,617	2,02%	-0,548
2,25%	999,569	2,27%	-0,616
2,50%	999,521	2,53%	-0,684
2,75%	999,473	2,79%	-0,752
3,00%	999,425	3,04%	-0,820
3,25%	999,377	3,30%	-0,888
3,50%	999,329	3,56%	-0,956
3,75%	999,281	3,82%	-1,025
4,00%	999,233	4,08%	-1,093
4,25%	999,186	4,34%	-1,162
4,50%	999,138	4,60%	-1,230
4,75%	999,090	4,86%	-1,297
5,00%	999,042	5,12%	-1,365
5,25%	998,994	5,39%	-1,433
5,50%	998,946	5,65%	-1,501
5,75%	998,898	5,92%	-1,569
6,00%	998,851	6,18%	-1,638
6,25%	998,803	6,44%	-1,706
6,50%	998,755	6,71%	-1,773
6,75%	998,707	6,98%	-1,841
7,00%	998,659	7,25%	-1,909

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,179	1,00	-0,273	1,00%	998,359	1,00	-0,273
1,25%	998,974	1,26	-0,342	1,25%	997,949	1,26	-0,341
1,50%	998,769	1,51	-0,410	1,50%	997,540	1,51	-0,409
1,75%	998,564	1,76	-0,478	1,75%	997,132	1,76	-0,476
2,00%	998,359	2,02	-0,546	2,00%	996,723	2,02	-0,544
2,25%	998,154	2,27	-0,614	2,25%	996,315	2,27	-0,612
2,50%	997,949	2,53	-0,682	2,50%	995,907	2,53	-0,679

2,75%	997,745	2,78	-0,749	2,75%	995,500	2,78	-0,746
3,00%	997,540	3,04	-0,817	3,00%	995,093	3,04	-0,813
3,25%	997,336	3,30	-0,885	3,25%	994,686	3,29	-0,880
3,50%	997,132	3,56	-0,953	3,50%	994,279	3,55	-0,947
3,75%	996,927	3,82	-1,020	3,75%	993,873	3,81	-1,014
4,00%	996,723	4,07	-1,088	4,00%	993,468	4,07	-1,080
4,25%	996,519	4,33	-1,155	4,25%	993,062	4,33	-1,147
4,50%	996,315	4,59	-1,222	4,50%	992,657	4,59	-1,213
4,75%	996,111	4,85	-1,290	4,75%	992,252	4,85	-1,280
5,00%	995,907	5,12	-1,357	5,00%	991,848	5,11	-1,346
5,25%	995,703	5,38	-1,424	5,25%	991,444	5,37	-1,412
5,50%	995,500	5,64	-1,491	5,50%	991,040	5,63	-1,478
5,75%	995,296	5,90	-1,558	5,75%	990,636	5,89	-1,544
6,00%	995,093	6,17	-1,625	6,00%	990,233	6,15	-1,609
6,25%	994,889	6,43	-1,692	6,25%	989,831	6,42	-1,675
6,50%	994,686	6,70	-1,759	6,50%	989,428	6,68	-1,740
6,75%	994,483	6,96	-1,826	6,75%	989,026	6,94	-1,806
7,00%	994,279	7,23	-1,892	7,00%	988,624	7,21	-1,871

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES  
(Plazo inferior al año)**

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273	1,00%	995,093	1,00	-0,271
1,25%	996,927	1,26	-0,340	1,25%	993,873	1,25	-0,338
1,50%	996,315	1,51	-0,408	1,50%	992,657	1,51	-0,405
1,75%	995,703	1,76	-0,475	1,75%	991,444	1,76	-0,471
2,00%	995,093	2,02	-0,542	2,00%	990,233	2,01	-0,537
2,25%	994,483	2,27	-0,609	2,25%	989,026	2,26	-0,603
2,50%	993,873	2,52	-0,676	2,50%	987,821	2,52	-0,668
2,75%	993,265	2,78	-0,743	2,75%	986,620	2,77	-0,733
3,00%	992,657	3,03	-0,809	3,00%	985,421	3,02	-0,797
3,25%	992,050	3,29	-0,876	3,25%	984,225	3,28	-0,862
3,50%	991,444	3,55	-0,942	3,50%	983,033	3,53	-0,926
3,75%	990,838	3,80	-1,008	3,75%	981,843	3,79	-0,989
4,00%	990,233	4,06	-1,073	4,00%	980,656	4,04	-1,053
4,25%	989,629	4,32	-1,139	4,25%	979,471	4,30	-1,116
4,50%	989,026	4,58	-1,204	4,50%	978,290	4,55	-1,179
4,75%	988,423	4,84	-1,270	4,75%	977,111	4,81	-1,241
5,00%	987,821	5,09	-1,335	5,00%	975,936	5,06	-1,303
5,25%	987,220	5,35	-1,400	5,25%	974,763	5,32	-1,365
5,50%	986,620	5,62	-1,465	5,50%	973,593	5,58	-1,426
5,75%	986,020	5,88	-1,529	5,75%	972,426	5,83	-1,487
6,00%	985,421	6,14	-1,594	6,00%	971,261	6,09	-1,548
6,25%	984,823	6,40	-1,658	6,25%	970,100	6,35	-1,609
6,50%	984,225	6,66	-1,722	6,50%	968,941	6,61	-1,669
6,75%	983,629	6,92	-1,786	6,75%	967,785	6,87	-1,729
7,00%	983,033	7,19	-1,850	7,00%	966,631	7,12	-1,789

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES  
(Plazo igual al año)**

<b>364 DÍAS</b>			
<b>TIPO NOMINAL</b>	<b>PRECIO SUScriptor (EUROS)</b>	<b>TIR/TAE (%)</b>	<b>-30 DIAS</b>
1,00%	990,099	1,00	0,810
1,25%	987,654	1,25	1,009
1,50%	985,222	1,50	1,206
1,75%	982,801	1,75	1,402
2,00%	980,392	2,00	1,597
2,25%	977,995	2,25	1,790
2,50%	975,610	2,50	1,982
2,75%	973,236	2,75	2,173
3,00%	970,874	3,00	2,362
3,25%	968,523	3,25	2,550
3,50%	966,184	3,50	2,736
3,75%	963,855	3,75	2,921
4,00%	961,538	4,00	3,105
4,25%	959,233	4,25	3,287
4,50%	956,938	4,50	3,469
4,75%	954,654	4,75	3,649
5,00%	952,381	5,00	3,827
5,25%	950,119	5,25	4,005
5,50%	947,867	5,50	4,181
5,75%	945,626	5,75	4,356
6,00%	943,396	6,00	4,530
6,25%	941,176	6,25	4,702
6,50%	938,967	6,50	4,874
6,75%	936,768	6,75	5,044
7,00%	934,579	7,00	5,213

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo el pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Fechas a tener en cuenta en la emisión de Pagarés:

Fecha de suscripción: momento en el que CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

Fecha de desembolso: momento en que el inversor desembolsará el precio del pagaré según los tipos de entrega descritos en el apartado 5.1.6. Este plazo será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor.

Fecha de emisión: momento en el que CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA entregará un certificado de titularidad en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de emisión.

A efectos de la liquidación de intereses CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

#### **4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquél fuera inhábil, de un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) naturales. Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, CAIXA TARRAGONA tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, en cuyo caso, para plazos inferiores a tres meses se permiten vencimientos diarios, y a partir de tres meses no pasarán de los cuatro vencimientos mensuales.

#### **4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

*Donde:*

*r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.*

*E = importe efectivo de suscripción o adquisición.*

*N = valor nominal del pagaré.*

*n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).*

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

#### **4.10. Representación de los tenedores de los pagarés**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

La presente emisión se realiza según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Emisora de fecha 1 de junio de 2007 y el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de 29 de junio de 2007.

#### **4.12. Fecha de emisión**

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto de Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La entrada en vigor del presente Programa dejará sin efecto el "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2006". En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

#### **4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, no tienen restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

#### **4.14. Fiscalidad de los valores.**

La diferencia entre el valor de adquisición o de suscripción y el de reembolso o transmisión será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

##### *Suscriptores residentes en España*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 de, 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos Sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59.q del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

##### *Suscriptores no Residentes en España*

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del RDL 5/2004, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Descripción de la Oferta Pública**

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de 900.000.000 euros (ampliable a 1.350.000.000 euros), denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA TARRAGONA 2007"

#### **5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta**

El presente Folleto de Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto de Base de Pagarés.

#### **5.1.2 Importe máximo**

El importe de la oferta será 900.000.000 de euros nominales (ampliable a 1.350.000.000 de euros nominales).

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido en el Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 900.000 (1.350.000 en caso de ampliación).

#### **5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud**

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos. Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse al Emisor.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 977231300.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, se les entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. Una vez ofertados los precios, si el Inversor cualificado realizase una oferta que fuera aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo,

confirmándose por escrito, valiéndose a estos efectos el fax. El día de la emisión de pagarés salvo pacto en contrario, será el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación.

La suscripción se adjudicará por orden cronológico en función de las fechas de petición de valores recibidas. CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA llevará un control sobre las disponibilidades de valores con objeto de que en ningún momento se exceda del límite del presente programa.

#### **5.1.4 Método de prorrateo**

No aplica.

#### **5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

El importe nominal de cada pagaré será 1.000 euros. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 900.000.000 de euros, ampliable a 1.350.000.000 de euros.

#### **5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y CAIXA TARRAGONA hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en su fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se efectuará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa d'Estalvis de Tarragona. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a fecha de contratación o suscripción. Dicho desembolso se realizará mediante adeudo en una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores abierta en el emisor sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

#### **5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta**

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento. Caixa d'Estalvis de Tarragona actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

#### **5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No aplicable.

### **5.2 Plan de colocación y adjudicación**

#### **5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como minoristas.

#### **5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

Descrito anteriormente en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

### **5.3 Precios**

#### **5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.**

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado entre el Emisor y el tomador, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento, ver apartado 4.7.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos a excepción de Caixa d'Estalvis de Tarragona, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar.

### **5.4 Colocación y suscripción**

#### **5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

Serán entidades colocadoras de la emisión:

- El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico para inversores cualificados y a través de su red de oficinas, para inversores minoristas.

En cualquier momento, Caixa d'Estalvis de Tarragona podrá contratar la colocación con otra entidad, comunicando este hecho a la CNMV.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa se colocarán de forma cronológica por parte de la Entidad Emisora.

#### **5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

El servicio financiero del reembolso del principal será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores (en adelante ACA), a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato de fecha 13 de julio de 2007. Por la prestación de las funciones señaladas ACA, S.A. cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en la Caixa d'Estalvis de Tarragona y los pagarés suscritos por los inversores cualificados, se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

#### **5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

#### **5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No aplicable.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA solicitará la inclusión de los pagarés emitidos en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

Caixa Tarragona tiene admitidos a cotización pagarés del segundo programa denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2006", con un saldo vivo a 11 de julio de 2007 de 588.702.000 de Euros.

### **6.3 Entidades de liquidez**

El Emisor ha suscrito con CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, INTERMONEY VALORES, S.V., S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA unos contratos de compromiso de liquidez, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

Las Entidades de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente programa.

Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de compraventa de los pagarés referenciados, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal del Programa, respectivamente. Los precios ofrecidos por las Entidades de liquidez serán válidos para importes nominales de hasta un millón (1.000.000) euros por operación.

Las Entidades de Liquidez podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, excedan en cada caso y momento del 10% del saldo vivo total en circulación.

Los precios de compra estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, las Entidades de Liquidez podrán decidir los precios que cotee y cambiarlos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que las Entidades de Liquidez consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para

localizar, ya sea en sus propias carteras o en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder a la demanda, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

La diferencia entre los precios de compra y venta cotizados por las Entidades de Liquidez, no será superior al 10% en términos de TIR, calculado sobre el precio de compra, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior al 1% en términos de precio.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Las Entidades de Liquidez no tendrán que justificar al Emisor los precios de compra y venta cotizados, que estarán siempre en función de las condiciones de mercado. No obstante y a petición del Emisor, las Entidades de Liquidez le informarán de los niveles de estos precios.

Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios de oferta y demanda telefónicamente y a través del Servicio de Bloomberg (las páginas que sean creadas por las Entidades de Liquidez para la cotización de diferentes pagarés).

Las Entidades de Liquidez no garantizan, no avalan, ni asumen responsabilidad alguna respecto al buen fin de los pagarés. Asimismo no asumen ni realizan ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

Las Entidades de Liquidez, quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales que afecten a la compraventa de los citados pagarés o para su habitual operativa como Entidad financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los casos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Programa, hasta que las Entidades de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya se comprometan a dar liquidez, en los mismos términos establecidos en el contrato.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos.

Los contratos de liquidez entrarán en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrán vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente Programa. Llegada dicha fecha el contrato se resolverá automáticamente, quedando sin efecto el conjunto de derechos y obligaciones que en él se contemplan. No obstante, tanto las Entidades de Liquidez como el Emisor, podrán en cualquier momento resolver anticipadamente este contrato con un preaviso mínimo de 30 días. En caso de resolución anticipada de este contrato por cualquier causa, las Entidades de Liquidez se comprometen a seguir dando liquidez a los pagarés que se emitan y a los ya emitidos hasta que se efectúe la subrogación de otra entidad en el contrato y ésta preste efectivamente sus funciones.

El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días señalado localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para las Entidades de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

### 7.2 Información del Folleto de Base de Pagars revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.5 Ratings

El presente programa no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o del Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo:

<b>AGENCIA</b>	<b>RATING A LARGO PLAZO</b>	<b>RATING A CORTO PLAZO</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>
MOODY 'S	A2	P1	13/04/2007
FITCH RATINGS	A-	F2	30/11/2006

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por Fitch y Moody's. El signo "+" (en Fitch) o el número "1" (en Moody's) representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el signo "-" (en Fitch) o el número "3" (en Moody's) indica la posición más débil:

Largo Plazo	
Ficht Ratings	Significado
Máxima calidad de crédito	AAA
Muy alta calidad de crédito	AA
Alta calidad de crédito	A
Buena calidad de crédito	BBB
Especulativo	BB
Altamente especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	CCC, CC, C
Insolvencia	DDD, DD, D
Corto Plazo	
Ficht Ratings	Significado
Máxima calidad crediticia	F1
Buena calidad crediticia	F2
Aceptable calidad crediticia	F3
Especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	C
Insolvencia	D

Largo Plazo	
Moody's	Significado
Calidad óptima	Aaa
Alta calidad	Aa
Buena calidad	A
Calidad satisfactoria	Baa
Moderada seguridad	Ba
Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad	B
Vulnerabilidad Indentificada	Caa
Retrasos en pagos	Ca
Pocas posibilidades de pago	C
Corto Plazo	
Moody's	Significado
Alto grado de solvencia	P-1
Fuerte capacidad de pago	P-2
Capacidad satisfactoria	P-3
Capacidad de pago inferior a las categorías anteriores	N-P

**FIRMA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACION DEL FOLLETO DE BASE**

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, visan en todas sus páginas y firma en Tarragona a 16 de julio de 2007.

D. Miguel Ángel Moral Grací  
Director General Adjunto

D. Jordi Balañà Parra  
Director del Área de la Información para la  
Gestión y Control